



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 DIC. 1984

Expte. N° 40.399/75 - REF. 3/84

VISTO:

Estos actuados relacionados con la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Hipólito Camino; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desempeñó como personal temporario del plan / de trabajos públicos de la Dirección General de Obras y Servicios, desde el 6 de Agosto de 1973 al 1 de Julio de 1977, fecha esta última en la cual no se le renueva la designación interina, según lo informado por Dirección de Personal;

Que el recurrente aduce que su baja fue sin motivos, o sea / que no invoca causal política, gremial o conexas, siendo la actividad política posterior a la baja, según consta a Fs. 3;

POR ELLO y teniendo en cuenta el dictamen de Asesoría Jurídica de Fs. 5,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Desestimar el pedido de reincorporación formulado por el señor / Hipólito CAMINO, L.E. N° 8.199.717, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 696-84